



Dhas. Mruancia y este Ayuntamiento acuerda: Que en las
 que correspondan a los Señores Regidores de esta ciudad
 Comision, y las de achaques o Estencias a los facultados
 para que supamen
 Viese un oficio de la Real Diputación Pro-
 vincial de este Reyno, para catone del pora. manifestando
 ferando haber acordado con merito a la quexa de
 da p. alguna persona que tienen establecida
 Taberna y para la venta de vino y aguardien-
 tes en esta ciudad, sobre la exacion de setenta y
 cinco real annos que se hace a cada uno de ellos
 p. esta venta en concepto de licencia que para
 ello les concede este Ayuntamiento que siendo opues-
 ta esta contribucion a la igualdad que establece
 ce el Sistema Constitucional y Decretos que de
 el emanar entre todos los Españoles, sea cual
 fuere la industria o ejercicio util a que se dedican
 quen queda derogada desde primero de este año
 la referida exacion con la prohibicion de que si

como que se veia
 con el fin de saber
 como se habia
 p. el Ayuntamiento

